

ÍNDICE

OBJETIVO

ALCANCE

IMPLICACIONES Y RESPONSABILIDADES

PERIODICIDAD

METODOLOGÍA

PRIORIDAD

ANEXO

Fecha: _____

Elaborado por: _____

Fecha: _____

Revisado por: _____

Fecha: _____

Aprobado por: _____

Firma:

Firma:

Firma:

OBJETIVO

Mediante este procedimiento de evaluación de riesgos inicial y periódica se pretende identificar los riesgos de cada puesto de trabajo, así como planificar las consecuentes actividades preventivas.

ALCANCE

Se evaluarán todos los riesgos que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores de **(EMPRESA)**, de todas las áreas y puestos de trabajo existentes.

IMPLICACIONES Y RESPONSABILIDADES

La evaluación inicial de riesgos se realiza mediante la contratación de un *servicio ajeno*, contando con la colaboración del *coordinador de prevención* y los *delegados de prevención* de la empresa.

Los *directores de las diferentes unidades funcionales* facilitarán que este procedimiento se aplique correctamente cumpliendo los objetivos fijados y asumirán los resultados de la misma.

La *dirección* deberá asumir los resultados de la evaluación y la aplicación de las medidas preventivas pertinentes.

Las revisiones de la evaluación inicial de riesgos o las nuevas evaluaciones serán realizadas con nuestros medios propios salvo cuando se precise realizar evaluaciones de puestos de trabajo que presenten dificultad o carencia de medios, o en los que se realicen tareas críticas, en cuyo caso puede ser necesaria la intervención de expertos.

PERIODICIDAD

Una vez se haya realizado la evaluación inicial de todos los puestos de trabajo, ésta deberá ser revisada anualmente, salvo que a criterio del coordinador de prevención o responsable de un área de trabajo se decida una frecuencia diferente o bien exista una periodicidad establecida legalmente.

Independientemente de la periodicidad establecida se revisará la evaluación de riesgos cuando:

Se produzcan cambios en las sustancias o preparados químicos, en la maquinaria, o en los equipos de trabajo.

Se detecten daños o anomalías en la salud de los trabajadores.

La dirección o los trabajadores lo crean conveniente por alguna razón justificada.

METODOLOGÍA

Se aplicará la metodología del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) sobre evaluación de las condiciones de trabajo en *pymes*, para facilitar la detección de deficiencias.

La priorización de las medidas de seguridad a adoptar se ejecutará complementariamente a partir de los criterios recogidos en el formulario adjunto (código...) y extraídos del documento del INSHT, Nota Técnica de Prevención, 330/1997 *Sistema simplificado de evaluación de riesgos de accidente*.

Se aplicarán también metodologías específicas de evaluación de riesgos de seguridad, de higiene y psicología o ergonomía, ya sean sectoriales o ante riesgos que requieran un mayor nivel de profundización cuando se considere necesario. En principio se utilizarán procedimientos del INSHT, cuando existan.

PRIORIDAD

La prioridad se calcula a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{PRIORIDAD} = \text{Nivel de deficiencia} \times \text{Nivel de exposición} \times \text{Nivel de consecuencias}$$

$$\text{PR} = (\text{ND} \times \text{NE} \times \text{NC})$$

Primeramente se corregirán los riesgos con prioridades más altas, teniendo la siguiente clasificación de prioridades de corrección:

PR ≤ 40	Justificar la corrección
40 < PR ≤ 150	Relativamente urgente
150 < PR ≤ 600	Urgente
600 < PR	Inmediato

Ante situaciones que tienen un mismo nivel de prioridad se corregirán primero las que tengan unas consecuencias más graves. En el caso de consecuencias similares se tendrán en cuenta factores de coste, tiempo necesario para la corrección de las deficiencias y personal involucrado.

Con la intención de que la evaluación quede registrada se debe rellenar la ficha de evaluación de riesgos para cada área y puesto de trabajo del anexo.

Nivel de deficiencia

Llamaremos nivel de deficiencia (ND) a la magnitud de la vinculación esperable entre el conjunto de factores de riesgo considerados y su relación causal directa con el posible accidente.

El nivel de deficiencia (ND) se determinará a partir de los cuestionarios de la metodología del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo sobre evaluación de las condiciones de trabajo en *pymes*, teniendo la siguiente tabla:

NIVEL DE DEFICIENCIA	NC	SIGNIFICADO
Muy deficiente	10	Se han detectado factores de riesgo significativos que determinan como muy posible la generación de fallos. El conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo resulta ineficaz
Deficiente	6	Se ha detectado algún factor de riesgo que precisa ser corregido. La eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes se ve reducida de forma apreciable.
Mejorable	2	Se han detectado factores de riesgo de menor importancia. La eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo no se ve reducida de forma apreciable.
Aceptable	-	No se ha detectado anomalía destacable alguna. El riesgo está controlado. No se valora.

Nivel de exposición

Es una medida de la frecuencia con la que se da la exposición al riesgo. Para un riesgo concreto, el nivel de exposición se puede estimar en función de los tiempos de permanencia en áreas de trabajo, operaciones con máquinas, etc.

Para la determinación del nivel de exposición (NE) se utilizará la siguiente tabla:

NIVEL DE EXPOSICIÓN	NC	SIGNIFICADO
Continuada	4	Continuamente. Varias veces en su jornada laboral con tiempo prolongado.
Frecuente	3	Varias veces en su jornada laboral, aunque sea con tiempos cortos.
Ocasional	2	Alguna vez en su jornada laboral y con periodo corto de tiempo.
Esporádica	1	En raras ocasiones, irregularmente.

Nivel de consecuencias

Las consecuencias de los accidentes se refieren a las normalmente esperadas en caso de materialización del riesgo.

Para determinar su nivel se considerará el siguiente cuadro:

NIVEL DE CONSECUENCIAS	NC	DAÑOS PERSONALES	DAÑOS MATERIALES
Muy deficiente	100	1 muerto o más.	Dstrucción total del sistema (difícil renovarlo).
Muy grave	60	Lesiones graves que pueden ser irreparables.	Dstrucción parcial del sistema (compleja y costosa reparación).
Grave	25	Lesiones con baja laboral.	Se requiere paro de proceso para efectuar la reparación.
Leve	10	Pequeñas lesiones que no requieren hospitalización.	Reparable sin necesidad de paro del proceso.

Nota: Aunque la evaluación de riesgos exigible reglamentariamente sólo contempla los posibles daños personales, se ha considerado oportuno incorporar también los posibles daños materiales, cuando éstos puedan ser considerables.

ANEXO (Cara)

FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

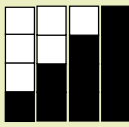
Ref. Documental: RE.EVR.01/02

Area/Puesto de trabajo: _____ Departamento: _____ Fecha: _____

Nº de trabajadores expuestos: _____ (Relación nominal en el reverso) Evaluación realizada por: _____ Revisión: _____

COD.	RIESGO/CAUSA	MEDIDAS PREVENTIVAS	ND ⁽¹⁾	NE ⁽²⁾	NC ⁽³⁾	PR ⁽⁴⁾	RESPONSABLE	PLAZO

<p>⁽¹⁾ NIVEL DE DEFICIENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aceptable 2 – Mejorable 6 – Deficiente 10 – Muy deficiente 	<p>⁽²⁾ NIVEL DE EXPOSICIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 Esporádica 2 Ocasional 3 Frecuente 4 Continua 	<p>⁽²⁾ NIVEL DE CONSECUENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> 10 Leve 25 Grave 60 Muy grave 100 Mortal 												
<p>⁽⁴⁾ PRIORIDAD= (ND X NE X NC)</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%;">PT ≤40</td> <td style="width: 33%;">Justificar la corrección</td> <td style="width: 33%;"></td> </tr> <tr> <td>40 < PR ≤ 150</td> <td>Relativamente urgente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>150 < PR ≤ 600</td> <td>Urgente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>600 < PR</td> <td>Inmediata</td> <td></td> </tr> </table>			PT ≤40	Justificar la corrección		40 < PR ≤ 150	Relativamente urgente		150 < PR ≤ 600	Urgente		600 < PR	Inmediata	
PT ≤40	Justificar la corrección													
40 < PR ≤ 150	Relativamente urgente													
150 < PR ≤ 600	Urgente													
600 < PR	Inmediata													



FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

CÓDIGO	RIESGO	CÓDIGO	RIESGO	RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES EXPUESTOS:
010	RIESGO DE ACCIDENTE	330	Ruido	1 _____
020	Caída de personas a distinto nivel	340	Vibraciones	2 _____
030	Caída de personas al mismo nivel	350	Estrés térmico	3 _____
040	Caída de objetos por desplome	360	Radiaciones ionizantes	4 _____
050	Caída de objetos en manipulación	370	Radiaciones no ionizantes	5 _____
060	Caída de objetos desprendidos	380	Iluminación	6 _____
070	Pisadas sobre objetos	390	Otra exposición	7 _____
080	Choques contra objetos inmóviles		RIESGO DE FATIGA	8 _____
090	Choques contra objetos móviles	410	Física. Posición	
100	Golpes / cortes por objetos o herramientas	420	Física. Desplazamiento	
110	Proyección de fragmentos o partículas	430	Física. Esfuerzo	
120	Atrapamiento por o entre objetos	440	Física. Manejo de cargas	
130	Atrapamiento por vuelco de máquina	450	Mental. Recepción de la información	
140	Sobreesfuerzos	460	Mental. Tratamiento de la información	
150	Exposición a temperaturas extremas	470	Mental. Respuesta	
160	Contactos térmicos	480	Fatiga crónica	
170	Contactos eléctricos	490	Otros riesgos de fatiga	
180	Exposición a sustancias nocivas		RIESGO DE INSATISFACCIÓN	
190	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	510	Contenido del trabajo	
200	Exposición a radiaciones	520	Monotonía	
210	Explosiones	530	Rol inadecuado	
	Incendios	540	Autonomía insuficiente	
	RIESGO DE FATIGA	550	Incomunicación	
220	Accidentes causados por seres vivos	560	Relaciones	
230	Atropellos o golpes con vehículos	580	Horario inadecuado	
240	Accidentes de tránsito	570	Organización del trabajo incorrecta	
250	Otros riesgos de accidente	590	Otros riesgos de insatisfacción	
310	RIESGO DE ENFERMEDAD PROFESIONAL			
320	Exposición a contaminantes químicos			
	Exposición a contaminantes biológicos			

Firma: Unidad Medicina del Trabajo

Indicar si existe alguna limitación física o psíquica para ejecutar este puesto de trabajo o tarea: